

Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 4727701372

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$8,546,966.79

**NOMBRE: GOMASA PS, S.A. DE C.V.**

**R.F.C: GPS1406189X5**

**DOMICILIO: REFORMA # 186 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:00 horas del día 25 de Junio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Jesús Guillermo Méndez Lara y Ninfa Rangel Briseño notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0087/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de Enero de 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,  
Coahuila) es!





Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4727701372 de fecha 29 de Enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GOMASA PS, S.A. DE C.V. (con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





Jesús Guillermo Méndez Lara	Ninfa Rangel Briseño
EL NOTIFICADOR EJECUTOR	EL NOTIFICADOR EJECUTOR



Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

**CRÉDITO:** 4727701372

**CONCEPTO:** Requerimiento de Pago

**IMPORTE:** \$8,546,966.79

**NOMBRE:** GOMASA, PS, S.A. DE C.V.

**R.F.C:** GPS1406189X5

**DOMICILIO:** REFORMA # 186 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:00 horas del día 25 de Junio del 2019, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4727701372 del 29 de enero de 2019, mediante el cual Requerimiento de Pago toda vez que el contribuyente antes citado GOMASA, PS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyo legalmente en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle Reforma # 186 Planta Alta, de la Colonia Centro con Codigo Postal 26700, del municipio de Sabinas, Coahuila, cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Reforma número 186 Planta Alta, entre Francisco I Madero y Zaragoza me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son es un local ubicado en la parte alta y es color café y beige con una puerta de aluminio y una ventana en la parte baja y en la parte alta dos ventanas; domicilio en el cual toqué a la puerta y no atendieron al llamado ya que se encuentra deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número 205 de la calle Zaragoza, dicho inmueble se localiza al en la esquina del lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es un local denominado "Danzu" y es de color beige con café, verde y rojo, con dos ventanas, con cortina de fierro y puerta de vidrio con cortina de fierro, en el cual me atendió una persona de nombre Dante Lopez Romania; la cual si se identifica con credencial para votar número 0699019181270; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0087/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,  
Coahuila) es!





mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en GOMASA PS, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: menciona que tiene 2 años que ya nose encuentra la empresa en ese domicilio a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: hace aproximadamente más de dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: que no sabe; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número Reforma 122 de la Colonia Centro, dicho inmueble se localiza lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local de un piso color amarillo con una ventana y una puerta con cortina de acero; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Rosa María García Moreno quien si se identificó con credencial para votar numero 0711058431063; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0087/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en GOMASA PS, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: que no cuenta con mas información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: desconoce para donde se cambiaron; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 21 de Junio del 2019, levantada por el C. Jesús Guillermo Méndez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como





en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4727701372 de fecha 29 de enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GOMASA PS, S.A. DE C.V., mediante el Requerimiento de Pago

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del



Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA  
DE FINANZAS

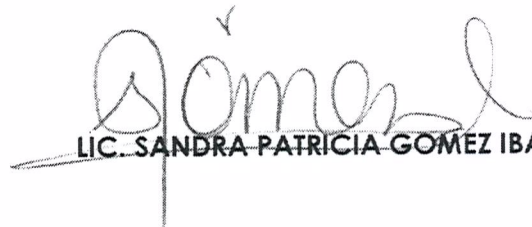
Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700  
No. Multa AFG-ACF/LALSA-004/2017 No, Crédito 4727701372  
Adeudo \$ 8546966.79 Más Accesorios Legales Correspondientes  
Expediente VRM0505004/16

NOMBRE: GOMASA PS, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: REFORMA 186 PLANTA ALTA  
COLONIA: Centro LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
R.F.C: GPS1406189X5

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con cuero minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jesús Guillermo Meneses Lama con número de empleado 46781, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AFGF / 0091 / 2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en REFORMA, número 186 PLANTA ALTA, colonia CONTRIO, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle REFORMA N° 186 PLANTA ALTA, COLONIA CONTRIO LOCALIDAD: SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE UBICA ENTRE LAS CALLES FAMILIAR I MAGNO E LOCALIDAD ZARAGOZA

LO TESTADO NO TENIENDO VALOR CONSTE





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con número(s) de control 4729701377 de fecha(s) 29 DE JUNIO 2019 emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. JOSE ENRIQUE ROSALES NAVA y ROBERTO CARLOS CAMARGAS FLORES quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICADOR numero AGEF/0088/2019, vigencia DEL 07 DE JUNIO AL 31 DICIEMBRE 2019 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICADOR numero AGEF/0085/2019, vigencia 07/JUN/2019 A 31/DIC/2019 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: ES UN LOCAL UBICADO EN LA PLANTA BAJA TIENE UNA PUERTA DE ALUMINILLO Y UNA VENTANA EN LA PLANTA BAJA JUSTO DONDE SE ENCUENTRA LA ESCALERA Y ES COLON CAPE Y BELIE EN LA PLANTA BAJA TIENE 2 VENTANAS y me atendió una persona quien dijo llamarse EL DOMICILIO ESTA DESHABITADO quien se identificó siendo su media filiación: sexo, edad, estado civil, ter, nivel, talla, compleción, cabello y estatura aproximada de datos calculados por apreciación; que quien me identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro? a lo que me respondió: "no"

Le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente COMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?, a lo que me respondió: "no"

¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?, a lo que me respondió: "no"

que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?, a lo que me respondió: "no"

LO TESTADO ALO TIENE VALIORE CONSTE

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza







ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

..."; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal? a lo que me respondió: "SI"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "SI", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 122 "A" DE LA CALLE REFORMA dicho inmueble se localiza al CARRETERO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN LOCAL DE UN PISO COLON AMARILLO TIENE UNA VENTANA Y UNA PUERTA DE ALUMINIO CON CONTRA DE PUERTA Y TIENE COMO PARED SOCIAL "CENICERO AMIGADO" SE ENCUENTRA A UN LADO DEL DOMICILIO FISCAL en el cual me atendió LA C. ROSA MARÍA GARCÍA MORALES quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CARNET PARA VOTAR número 071118533623 (INE) siendo su media filiación: sexo M, edad aproximada 45, rostro ROSTRADO, tez OLIVAZA,

labios ROJOS, complexión DELGADO, cabello NEGRO y bigote NO TIENE, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación, ante me identifique

con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior cien ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro? a lo que me respondió:

"QUE HACE APROX. 2 AÑOS SI LO OCUPABA LA EMPRESA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"QUE DESDE QUE CERRARON YA NO SUPO NADA DE LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio CALLE ZARAGOZA N° 219 ESQUINA CON REFORMA dicho inmueble se localiza al LADO 120 QUENDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UNA CASITA COLON BEIGE CON PARED SOCIAL "CIRCULO DE AMIGOS" TIENE 4 PUERTAS Y UNA VENTANA localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el INTERIOR una persona quien SI proporcionó su nombre GERARDO GUERRERO VARGAS y SI se identificó con CARNET PARA VOTAR número 0707030697375 (INE) argumentando QUE ESTA CERRARON DICHO LOCAL DESDE HACE COMO 2 AÑOS siendo su media filiación: sexo M, edad aproximada de 45, rostro ROSTRADO, tez OLIVAZA, labios ROJOS, complexión DELGADO, cabello NEGRO y estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación, ante me identifique

lo testado NO TIENE VALORES CONCRETOS







ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro?; a lo que me respondió:

QUE HAYE 2 DIOS APOX SI OCUPABA ESTE DOMICILIO LA EMPRESA

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefonico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"QUE NO SABE NIADA DE LA EMPRESA", conclui la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V., y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedi a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzon Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzon Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.---

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ~~TAECE~~ horas con ~~TREINTA~~ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

CROQUIS GOOGLE

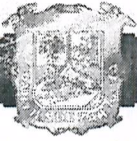


Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte Coahuila es!

LO TESTADO NO TOME VALORES CONSTITUCIONALES

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: José Guadalupe García Luna

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Rosa María García Moreno

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR

TESTIGO

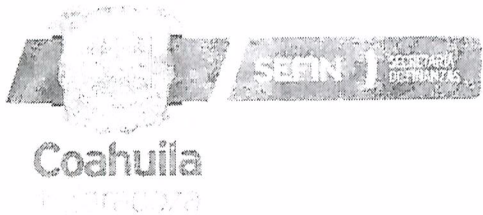
NOMBRE: Germán Guzmán Vázquez

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR



**GOMASA PS, S.A. DE C.V.**  
**REFORMA # 186 PLANTA ALTA , COL. CENTRO CP 26700,**  
**SABINAS, COAHUILA**





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO. C.P. 26700
No. Multa AFG-ACF/LALSA-004/2017 No. Crédito 4727701372
Adeudo \$ 8546966.79 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente VRM0505004/16

NOMBRE: GOMASA PS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: REFORMA 186 PLANTA ALTA
COLONIA: Centro LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: GPS1406189X5

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Diez minutos del día Veinticuatro del mes de Junio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Nirma Rangel Bnseno, con número de empleado 86967, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0087/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo preventivo, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Reforma número 186 colonia Zona Centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Reforma No. 186 entre las calles Francisco I Madero y Zaragoza

Lo testado no tiene validez; Conste
Nirma Rangel B

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza







ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con numero(s) de control 4727701372, de fecha(s) 29 de Enero de 2019, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Jose Everardo Rosales Nava y Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifico con Oficio de Identificación de Notificador numero AREE/0088/2019, vigencia 07 de Enero de 2019 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal quien se identifico con Oficio de Identificación de Notificador numero AREE/0091/2019 vigencia 07 de Enero de 2019 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Es un local ubicado en la parte alta y es color Cafe y Beige con la puerta de aluminio y una ventana en la parte baja y en la parte alta dos ventanas

y me atendió una persona quien dijo llamarse Nara Andrierson ya que esta deshabitado quien se identifico

siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello y estatura aproximada de

datos calculados por apreciación; entre quien me identifiqué con la constancia de identificación numero AGER/ /2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior cien ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro? a lo que me respondió:

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió:

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

" a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió:

Lo Testado no tiene Validez; conste

Winsa Rangel B







Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

..."; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " ..."; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " ..."; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior Zaragoza 205, dicho inmueble se localiza al Esquina al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un local denominado Danzu y es de color Beige con Cofre, verde y rojo con 2 ventanas con cortina de fierro y puerta de vidrio con cortina de fierro

... en el cual me atendió Dante Lopez Romania quien Si proporcionó su nombre y Si se identificó con Credencial para votar número 0699019181270, siendo su media filiación: sexo ..., edad aproximada ..., rostro ..., tez ..., nariz ...

labios ..., complexión ..., cabello ..., bigote ..., estatura aproximada de ... centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior cien ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro?; a lo que me respondió:

"Menciona que tiene Zanos que yano se encuentra la empresa en ese domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no sabe"

...", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Reforma 122 de la Colonia Centro, dicho inmueble se localiza al Lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un local de 1 piso color amarillo con 1 ventana y 1 puerta con cortina de Acero localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el Interior una persona quien Si proporcionó su nombre Rosa Maria Garcia Moreno y Si se identificó con Credencial para votar número 0711058431063 argumentando que si estuvo la empresa en ese domicilio, siendo su media filiación: sexo ..., edad aproximada de ..., rostro ..., tez ..., nariz ..., labios ..., complexión ..., cabello ... y ... estatura aproximada de ...

Lo Testado no tiene Validez; Conste  
Unita Ranquel B





centímetros, ~~datos calculados por apreciación;~~ ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0087/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento ochenta y seis de esta calle Reforma de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "

Que no cuenta con mas información

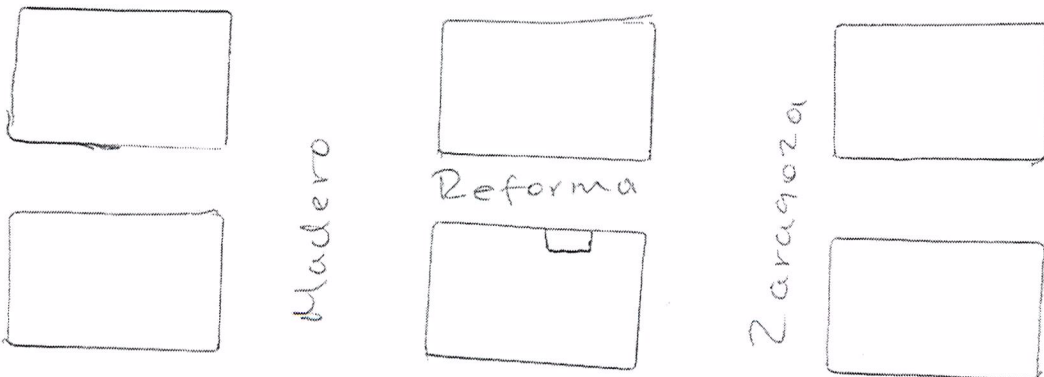
\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"Desconoce para donde se cambiaron", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V., y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GOMASA PS, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.----

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

**CROQUIS GOOGLE**





EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Ninfa Rangel Baxénc  
FIRMA: Ninfa Rangel B

TESTIGO

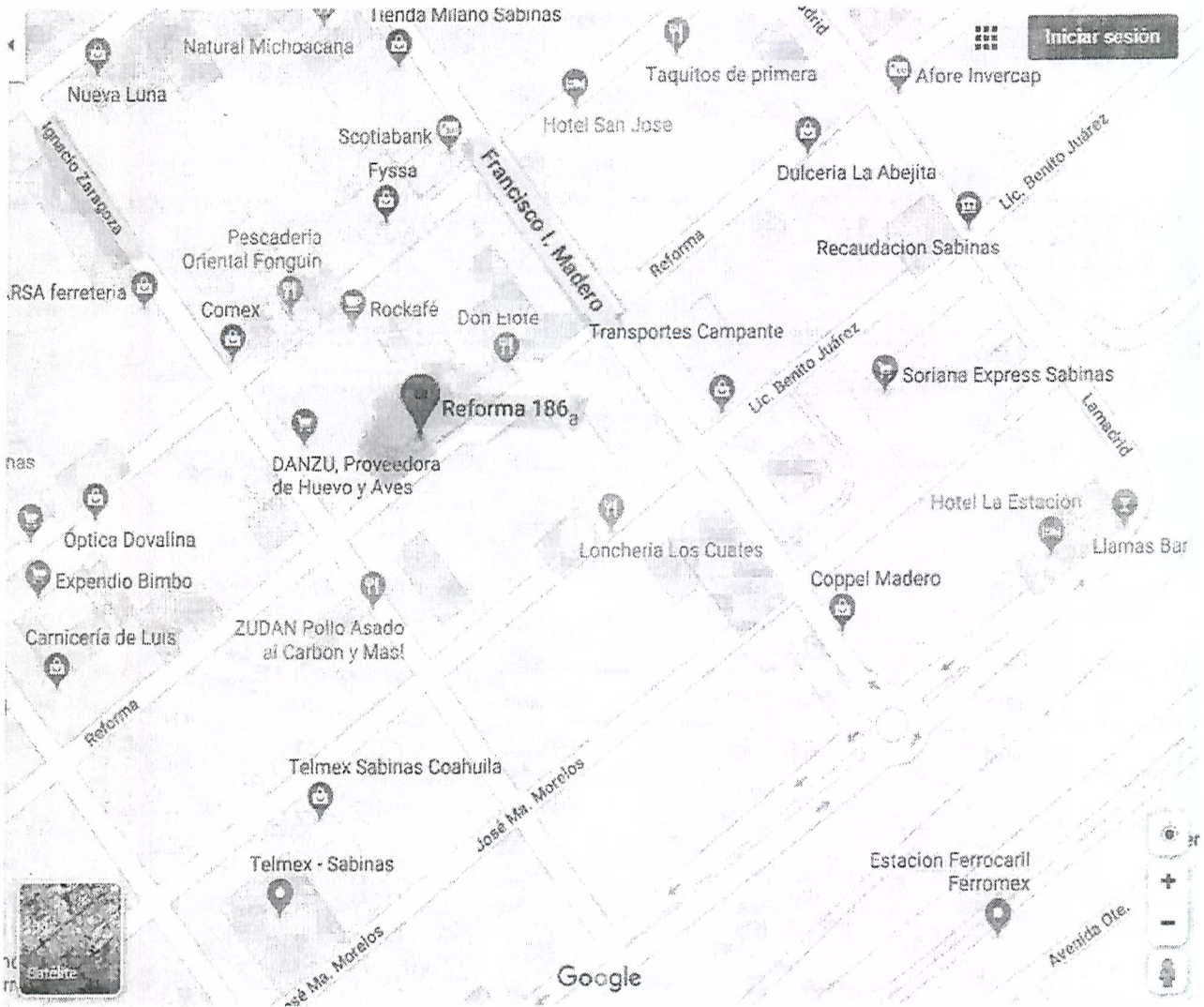
NOMBRE: Dante Lopez Romanón  
FIRMA: Se Negó a Firmar

TESTIGO

NOMBRE: Rosa María García Moreno  
FIRMA: Se Negó a Firmar



**GOMASA PS, S.A. DE C.V.**  
**REFORMA # 186 PLANTA ALTA , COL. CENTRO CP 26700,**  
**SABINAS, COAHUILA**



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**  
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** GPS1406189X5

**Nombre, denominación o razón social:** GOMASA PS, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** REFORMA NO. 186 PLANTA ALTA, C.P. 26700, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-ACF/LALSA-004/2017

**Fecha del oficio:** 17 de Marzo de 2017

**Expediente:** VRM0505004/16

**Importe del crédito:** \$8,546,966.79 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4727701372



051910

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$8,546,966.79, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 29 de Enero de 2019.

Dicho crédito fue notificado el día 22 de Mayo de 2017, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 4 de Julio de 2017 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e). y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.



Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a GOMASA PS, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2019  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA





SEFIN

¡Fuerte, Coahuila es!

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Nombre, denominación o razón social: GOMASA PS, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: GPS1406189X5

Domicilio: REFORMA NO. 186 PLANTA ALTA, C.P. 26700, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Referencia:

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727701372 de fecha 29 DE ENERO DE 2019, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle REFORMA NO. 186 PLANTA ALTA colonia, ZONA CENTRO con código postal 26700 del municipio de SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_\_\_\_\_

que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_

del contribuyente, lo cual acreditó con: \_\_\_\_\_

Identificándose con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_

documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento \_\_\_\_\_ puede atender la presente diligencia en virtud de \_\_\_\_\_

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. \_\_\_\_\_

quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con

el destinatario lo cual acredita con \_\_\_\_\_

e identificándose con \_\_\_\_\_

expedida por \_\_\_\_\_

mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con motivo de lo anterior, y en razón de \_\_\_\_\_ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciera, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que \_\_\_\_\_ designa testigos, siendo el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.







En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR